UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 709 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2013

Visto el Memorando N° 579-2013-UNSCH-R del Rectorado, sobre designación de Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección para la "Adquisición de Unidades Vehiculares para renovar la flota vehicular de la UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013 aprobado con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 649-2013-UNSCH-R, de fecha 01 de octubre de 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2013, por exclusión e inclusión de procesos de selección; entre ellos, se incluyó el proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Unidades Vehiculares para renovar la flota vehicular de la UNSCH";

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución del mencionado proceso de selección, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir y ejecutar el proceso de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Unidades Vehiculares para renovar la flota vehicular de la UNSCH", de acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, conforme se indica a continuación:

Miembros titulares:

- Abog. Darwin Russell CONTRERAS ABREGÚ (Presidente)
- CPC Gladys VILCATOMA USAITA (Miembro)
- Serv. César Augusto GUEVARA OCHOA (Miembro)

Miembros suplentes:

- Econ. Toño Fredy ROJAS PALPAN
- CPC María Paulina GONZALES PALOMINO
- Serv. Víctor Pelayo MENESES MORALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 709 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FH/mjsl